

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14883** *ORDEN JUS/2740/2004, de 27 de julio, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso específico de méritos convocado por Orden JUS/1506/2004, de 17 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

La base octava, punto 2, de la Orden JUS/1506/2004, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Debido al número de instancias recibidas, así como a la necesidad de revisar y valorar exhaustivamente la numerosa documentación presentada, que impiden el cumplimiento del plazo inicialmente previsto, se hace necesario ampliar el plazo previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en dos meses más el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

**14884** *ORDEN JUS/2741/2004, de 28 de julio, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Orden JUS/1533/2004, de 21 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

La base séptima, punto 2, de la Orden JUS/1533/2004, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio dentro de los dos meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Debido al número de instancias recibidas, así como a la necesidad de revisar y valorar exhaustivamente la numerosa documentación presentada, que impide el cumplimiento del plazo inicialmente previsto, se hace necesario ampliar el plazo previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en dos meses más el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**14885** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en el concurso específico de provisión de puestos convocado por la Agencia según Resolución de 2 de abril de 2004.*

Las convocatorias de los diferentes concursos de provisión de puestos de trabajo, de acuerdo al artículo 39 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán resolverse en el plazo de dos meses, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.

Teniendo en cuenta la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad del proceso selectivo así como poder cumplimentar todos los trámites legalmente establecidos, es por lo que:

Esta Agencia Española de Protección de Datos en uso de las facultades que le están conferidas resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 2 de abril de 2004 (7125), de la Agencia Española de Protección de Datos (BOE del 20).

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**14886** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 12, de 30 de enero de 2004 y en el número 35 de 26 de marzo de 2004 —rectificación de errores—, se han publicado las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer una plaza de Maestro/a de Taller de Cocina del Centro Ocupacional, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.